

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: GSC OUTSOURCING SAS
BANCO DE COLOMBIA
Ejecutado: HUMBERTO RAMIREZ BARONA
0Radicación: 6300140030082005-00570-00

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante GSC OUTSOURCING SAS, referente a la liquidación del crédito, sería el caso verificar si es viable la aprobación de ésta, teniendo en cuenta que se corrió el traslado respectivo, sin embargo, considera este Despacho Judicial que no es dable darle trámite a la misma, toda vez, que los capitales no se ajustan a la totalidad de los valores contenidos en la cesión del crédito celebrado con CENTRAL DE INVERSIONES

Por lo anterior, se le requiere a la profesional del derecho que representa la parte ejecutante, para que presente nuevamente la liquidación respectiva, presentando la misma conforme a los valores que fueron objeto de cesión, individualizando cada uno de los pagarés.

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE OCTUBRE
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcc55163ca87c75dd383a0d73627c4c5ad99e02bdc36a4e28f2acc7a4ed1dc1**

Documento generado en 08/10/2021 08:57:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>